

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 370 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: AGOSTO 31 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ABRAHAM SERNA HOYOS Y GLORIA ESTELA SOTO CHACON	ARTURO MARTIN ALZATE TOBAR, SOCIEDAD TRANSPORTADORA LOS TOLUES, ASEGURADORA DE COLOMBIA S. A.	5 DÍAS, ART. Y 370 C.G.P	2019-00086-00	 

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario